

Señora:

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.

Email: j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C.

(R)

Ref.: 11001003060 2.006 - 01119. Viene Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, D. C.
Ejecutivo de BARBARA ROSA SIABATO. Contra JOSE RICARDO OLMOS M.
Asunto: Recursos. Auto del 26 de Febrero del 2021

JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO, apoderado del ejecutado JOS RICARDO OLMOS MARTINEZ, respetuosamente presento recurso -PARCIAL- de reposición y en subsidio de apelación contra su auto datado 26 de Febrero del 2021, notificado por estado del 01 de Marzo del 2021, que se abstiene de resolver el recurso de apelación presentado en términos.

FUNDAMENTO LEGAL DE RECURSO.

1.- El primer yerro es que el Despacho nada tiene que resolver. Como se trata de recurso de apelación quien lo resuelve es el superior. Su Despacho lo concede o no.

2.- El recurso fue presentado en termino teniendo en cuenta que el auto fechado 20 de Octubre del 2020, solo lo fijo el Despacho para conocimiento por la pagina internet el día 26 de Octubre del 2020, como se prueba con la consulta del auto que solo se pudo realizar el día 26 de Octubre del 2021.

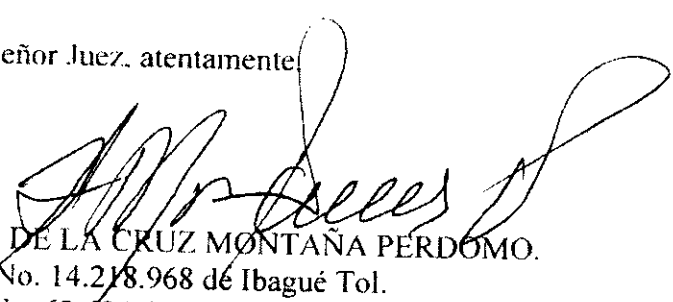
Téngase en cuenta que en el mes de Octubre del 2020 se estuvieron ajustando las tecnologías a utilizar como consecuencia de la pandemia, acorde con el Decreto 806 del 04 de Junio del 2020.

De modo que el recurso fue presentado en termino y por ello solicito se revoque el auto aquí recurrido y en su defecto se conceda el mismo para que el superior resuelva sobre el tema conocido: TERMINACION DEL PROCESO, por pago total de la obligación.

En caso de negativa a la revocatorio, solicito se conceda la apelación del mismo.

Anexo: Consulta de auto de fecha 20 de Octubre del 2020.

Del Señor Juez, atentamente


JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO.
C.C. No. 14.218.968 de Ibagué Tol.
T.P. No. 62.684 del C.S. de la J.

08780 14-MAR-21 9:54

08780 14-MAR-21 9:54

OF. EJEC. CIVIL. MPRL.

C-60

- Titulos

1124-49-15

Juan G. G. G.

F3



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 11 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
del 565 el cual corre a partir del 12 MAR 2021
vencer el 16 MAR 2021

Secretaria.

7

Archivo Inicio Compartir Vista



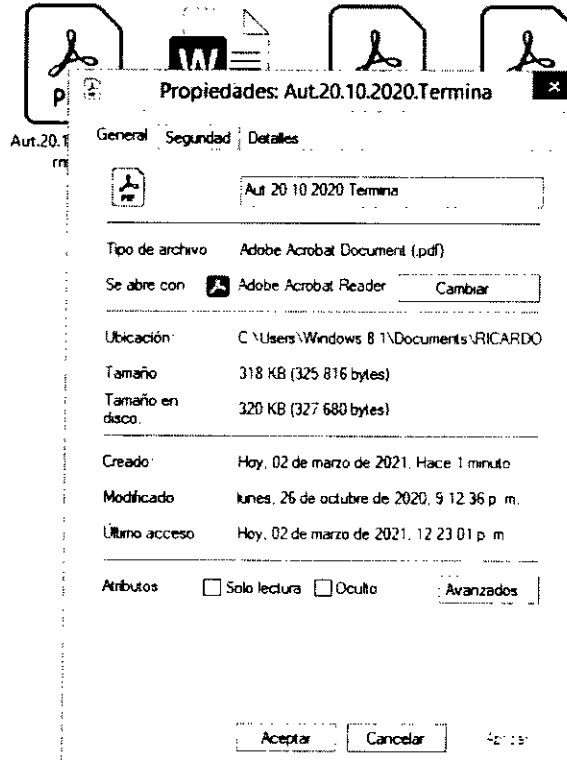
Bibliotecas > Documentos > RICARDO OLMOS - Remate. 2019 > 1.-2021.10.02.2021.Tutel

- Alfredo
- Correos Electronicos.Vrs
- denuncia Vista hermosa.2020
- descargas de micro.14.02.2021
- descargas. 18.09.2019
- Diaz German 2018
- Dic 26 .2018
- Febrero 09.2019
- Felipe Was. 11.20.2018
- fotos de WAS
- Fotos Mias. año 77 y dda Casa
- iphone.02.12.2020
- iphone.11.08.2020
- iphone11.02.2021
- Junio 20 2019
- Local Quirigua
- Marzo 03.2020
- Marzo 20 .2019
- Mayo 31 2019
- noviem 29 2018
- ORDENAR. 2020
- Plantillas personalizadas de O
- Screenshots
- Sept 26 de 2019
- sobres remate
- Tu
- was 25.01.2020
- was.28.09.2020
- was.28.09.2020.2

- Música
- Videos
- SO (C:)
- datos (E:)
- MUSICA (G:)
- jose1 (I:)

- Bibliotecas
- Documentos
- Imágenes

8 elementos 1 elemento seleccionado 318 KB



Buscar en 1.-2021.10.02.2021.Tutel

Asunto: Recurso. Rad 2006-01119.
Fecha: martes, 2 de marzo de 2021, 2:22:44 p. m. hora estándar de Colombia
De: jose de la cruz montana
A: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.,
colibrito1@hotmail.com
**Datos
adjuntos:** 1.-Recur.02.03.2021.Aut.26.02.2021.pdf, 2.-ConsulProce.RicOlm.26.10.2020.pdf

Allego recurso contra auto del 26.02.2021. Atte Jose Montaña.